



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006958-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María del Carmen García Romero y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000527 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1006958, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María del Carmen García Romero y D. Juan Luis Cepa Álvarez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000527 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, relativa a las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Resolución derivada de la PNL./1000527, sobre iniciar los estudios y trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural el Acueducto de San Giraldo en Ciudad Rodrigo, se informa lo siguiente:

Con carácter previo se hace constar que si bien la pregunta parlamentaria plantea la cuestión de las actuaciones llevadas a cabo desde el 16 de febrero de 2020 para dar cumplimiento a la Resolución aprobada con motivo de la PNL/1000527, dicha Resolución fue aprobada el 16 de febrero de 2021. Actualmente se encuentran en preparación las actuaciones al respecto.

Como ya se ha indicado en varias ocasiones, la Consejería de Cultura y Turismo quiere priorizar en esta Legislatura el reconocimiento cultural, protección y declaración como Bien de Interés Cultural de conjuntos complejos y de aquellas tipologías menos



representadas en los catálogos del patrimonio cultural y finalizar aquellos procedimientos iniciados hace décadas, cuya resolución está pendiente desde entonces y que deben ser concluidos para seguridad jurídica de todos.

Considerando lo anterior, se trabajará también en otros bienes como este Acueducto o la Plaza de Toros de Ciudad Rodrigo, estudiando la importancia de los mismos y la conveniencia de establecer un régimen especial de protección en alguna de las figuras que determina la normativa actualmente vigente.

Valladolid, 18 de junio de 2021.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.

Consejero.